



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - 2 Prof. Titular GRMN (101/39 y 101/40) // EX-2024-00825653- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2025-166-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-584-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva en el Grupo de Resonancia Magnética y Nuclear (códigos internos 101/39 y 101/40); y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar desde las 00 hs del día 2 de julio hasta las 23:59 hs del día 23 de julio de 2025 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2025-166-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2025-584-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargos: 2 (dos) cargos de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (códigos internos 101/39 y 101/40)

Grupo: Resonancia Magnética y Nuclear

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Esteban ANOARDO (Prof. Titular - FAMAF)
Dra. Paula Gabriela BERCOFF (Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Marcelo Raul CEOLÍN (Prof. Titular UNNOBA)

Miembros Suplentes

Dr. Horacio Miguel PASTAWSKI (Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Sergio Alejandro CANNAS (Prof. Titular - FAMAF)

Dr. Gustavo Adolfo AUCAR (Prof. Titular UNNE)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Lic. Ezequiel Agustín CABRERA LACEY (DNI 40.681.893)

Suplente: Lic. Sofía SANDOR BUISAN (DNI 39.076.100)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: María CARRIZO ZAKIAN (DNI 42.978.602)

Suplente: Martina BERGALLO ALTAMIRA (DNI 43.811.835)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución HCD N° 34/2000.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.